

4. Si transcurrido el plazo que se establece en el número dos de la presente Resolución alguno de los opositores admitidos no efectuara su presentación en el punto de su destino, se entenderá que renuncia a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, decayendo en su derecho y quedando nulas todas sus actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público el nombre del aspirante que ha sido admitido a tomar parte en el concurso-examen convocado para cubrir la plaza de Delineante vacante en esta Corporación.

A efectos de lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se hace público que don Antonio Ramis Juaneda, único aspirante a la plaza, ha sido admitido a tomar parte en el concurso-examen convocado para cubrir la plaza de Delineante vacante en esta Corporación.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.598.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca referente al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de fecha 28 del actual, aparece publicada la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, dotada con el haber anual de 25.600 pesetas y demás emolumentos legales, mediante su concurso entre Secretarios de primera categoría de Administración Local, o en su defecto, por oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas.

Solicitudes: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 29 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.527.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Letrado del Servicio de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales.

En el número del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 28 del corriente mes de mayo, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de Letrado del Servicio de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, recientemente creada con autorización de la Dirección General de Administración Local y dotada con el sueldo de 22.000 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de mayo de 1962.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—2.573.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de Facultativo de Laboratorio, especializado en «Histopatología», de la Beneficencia.

Lista de admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Facultativo de Laboratorio especializado en «Histopatología», de la Beneficencia Provincial de Sevilla:

D. José Luis López Campos.
D. César Aguirre Viani.
D. Julio Escalona Zapata.
D. Ramón Alvarez Valverde.
D. Domingo Calvente Fernández.

Excluido: Don Herminio Morera Martínez, por no hacer constar en la instancia que reúne todos los requisitos de las bases segunda y tercera.

Sevilla, 26 de mayo de 1962.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—2.536.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer la plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia Provincial.

Se admiten a la oposición convocada para la provisión de la plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia provincial a los señores Médicos que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y que a continuación se relacionan:

Don Juan Gorgues Torrent.
Don Fernando Martín Prades.
Don Antonio Pons Cardiel.
Don Fernando Salvador González.
Don Antonio Blas Vernet Tarrech.
Don Alfonso González Cruz.
Don Miguel Allué Román.
Don José Roca Lecha.
Don José Adserá Martorell.
Don Federicó Girona de la Figuera.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento, el de los interesados y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tarragona 4 de junio de 1962.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—El Secretario, Emilio Tortosa Mollá.—2.637.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se convoca concurso para proveer la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Convocatoria para proveer mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación, de la Segunda Zona de Peñafiel, de conformidad con las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y disposiciones concordantes.

Los que aspiren a esta plaza habrán de someterse a las siguientes bases:

Primera.—La referida Segunda Zona de Peñafiel comprende los siguientes pueblos: Albealbar Castrillo Tejeriego, Cogeces del Monte, Montemayor de Pililla, Olivares de Duero, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torrecárcela, Traspinedo, Valbuena de Duero, Vitoria del Henar y Villavaquerín.

Segunda.—Podrán concursar con carácter preferente, los actuales funcionarios administrativos, en propiedad, de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, varones, mayores de edad, que el día 25 de abril del presente año se encontrasen en situación activa, y con más de cuatro años de servicios a la Diputación Provincial.

También podrán concursar, para el caso de que no haya concursantes aptos funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Igualmente podrán concursar, para el caso de que no haya concursantes de las dos clases referidas anteriormente, aspirantes de turno libre, los cuales deberán reunir las condiciones generales de capacidad reglamentarias y justificar cuantos cuantos méritos consideren oportunos, que serán apreciados libremente por la Corporación.

Para que un Recaudador funcionario provincial, o de los de nombramiento de turno libre pueda concursar, precisará